

	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CD		CODIGO	AP-GF-RG-162
			VERSION	2
			FECHA DE APROBACION	16/02/2026
			PAGINA	1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26R00049
Expedido en Bucaramanga, en Agosto 06 de 2026

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de \$26,458,156,400.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE.).

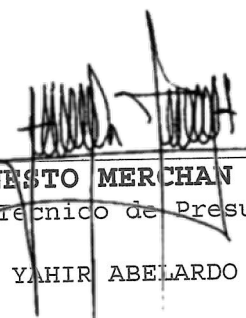
Vigencia : Vigencia 2025-2026
Unidad Gestora : SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALIAS
Rubro presupuestal : 00AR220107002026004680013 Cód.interno: 254827
Detalle Rubro : SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS Y RURALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Fuente de Financiación : ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS
Descripción SubCosto : EDUCACION ADMON CENTRAL
Acto Administrativo : DECRETO 0295 DEL 19 DE JUNIO DE 2026
Valor Rubro : \$ 26,458,156,400.00

Cód. Proyecto Inversión : 2026004680013
Meta : 249591 \$26,458,156,400.00 - 2
No BPIN : 2026004680013

Vigencia del Cdp : 147 días
Concepto del Cdp :

SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS Y RURALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. APROBADO MEDIANTE DECRETO 295 DEL 19 DE JUNIO DE 2026 (SGR). (VIGENCIA FUTURA ORDINARIA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA NO 22 DEL 30 DE JULIO DE 2026) /* FIN */

Observaciones :


JORGE ERNESTO MERCHAN HERRERA
Director Técnico de Presupuesto

Registrado por : FIGUEREDO CASTRO YAHIR ABELARDO
Revisado por :





Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHnmorenoc

NYDIA MORENO CAMELO

Unidad ó Subunidad

02-68000

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2026-08-06-5:09 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

4



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnmorenoc	NYDIA MORENO CAMELO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-68000	DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	2026-08-06-5:09 p. m.	

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:MHnmorenoc

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:02-68000

Fecha y Hora Sistema:2026-08-06-5:09 p. m.

NYDIA MORENO CAMELO
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Numero:	5426	Fecha Registro:	2026-08-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	02-68000 DEPARTAMENTO DE SANTANDER			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		
Valor Inicial:	26.458.156.400,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual.:	26.458.156.400,00	Saldo x Comprometer:	26.458.156.400,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	5926	Fecha Registro:	2026-08-06	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
VIGENCIA ANTERIOR							
Proviene Vigencia Anterior:	NO	CDP:		Compromiso:		Obligación:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
02-68000 DEPARTAMENTO DE SANTANDER	00AR-2201-0700-2026-00468-0013 SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS Y RURALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO	Nación	AR68000	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
					2026-08-06	26.458.156.400,00			
					Total:	26.458.156.400,00	0,00	26.458.156.400,00	26.458.156.400,00

Objeto:	SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS Y RURALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. APROBADO MEDIANTE DECRETO 295 DEL 19 DE JUNIO DE 2026 (SGR). (VIGENCIA FUTURA ORDINARIA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA NO 22 DEL 30 DE JULIO DE 2026).
---------	---

Firma Responsable

	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CD	CODIGO	AP-GF-RG-162
		VERSION	2
		FECHA DE APROBACION	16/02/2026
		PAGINA	1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26R00048

Expedido en Bucaramanga, en Agosto 06 de 2026

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de \$10,000,000,007.18 (DIEZ MIL MILLONES SIETE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE.).

Vigencia : Vigencia 2025-2026
Unidad Gestora : SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALIAS
Rubro presupuestal : 00AD220107002026004680013 Cód.interno: 254826
Detalle Rubro : SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS Y RURALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Fuente de Financiación : ASIGNACIONES DIRECTAS (SGR)
Descripción SubCosto : EDUCACION ADMON CENTRAL
Acto Administrativo : DECRETO 0295 DEL 19 DE JUNIO DE 2026
Valor Rubro : \$ 10,000,000,007.18

Cód. Proyecto Inversión : 2026004680013
Meta : 249591 \$10,000,000,007.18 - 2
No BPIN : 2026004680013

Vigencia del Cdp : 147 días
Concepto del Cdp :

SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS Y RURALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. APROBADO MEDIANTE DECRETO 295 DEL 19 DE JUNIO DE 2026 (SGR). (VIGENCIA FUTURA ORDINARIA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA NO 22 DEL 30 DE JULIO DE 2026) /* FIN */

Observaciones :


JORGE ERNESTO MERCHAN HERRERA
Director Técnico de Presupuesto

Registrado por : FIGUEREDO CASTRO YAHIR ABELARDO
Revisado por :





Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHnmorenoc

NYDIA MORENO CAMELO

Unidad ó Subunidad

02-68000

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2026-08-06-5:16 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHnmorenoc

NYDIA MORENO CAMELO

Unidad ó Subunidad

02-68000

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2026-08-06-5:16 p. m.

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHNmorenoc
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-68000
Fecha y Hora Sistema: 2026-08-06-5:16 p. m.
NYDIA MORENO CAMELO
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Numero:	5526	Fecha Registro:	2026-08-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	02-68000 DEPARTAMENTO DE SANTANDER			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		
Valor Inicial:	10.000.000.007,18	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual.:	10.000.000.007,18	Saldo x Comprometer:	10.000.000.007,18

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	6026	Fecha Registro:	2026-08-06	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
VIGENCIA ANTERIOR							
Proviene Vigencia Anterior:	NO	CDP:		Compromiso:		Obligación:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
02-68000 DEPARTAMENTO DE SANTANDER	00AD-2201-0700-2026-00468-0013 SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS Y RURALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO	Nación	AD68000	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
					2026-08-06	10.000.000.007,18			
					Total:	10.000.000.007,18	0,00	10.000.000.007,18	10.000.000.007,18

Objeto:	SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS Y RURALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.APROBADO MEDIANTE DECRETO 295 DEL 19 DE JUNIO DE 2026 (SGR). (VIGENCIA FUTURA ORDINARIA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA NO 22 DEL 30 DE JULIO DE 2026)
---------	---

Firma Responsable

	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CD		CODIGO	AP-GF-RG-162
			VERSIÓN	2
			FECHA DE APROBACION	16/02/2026
			PAGINA	1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26002225
Expedido en Bucaramanga, en Julio 31 de 2026

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de \$1,145,650,068.56 (MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE.).

Vigencia : Vigencia 2026
Unidad Gestora : EDUCACION ADMON CENTRAL
Rubro presupuestal : 2.3.2.02.02.009.22.2201.2201028.60 Cód.interno: 265479
Detalle Rubro : Suministro de complementos alimentarios a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE en las instituciones educativas oficiales urbanas y rurales de los 82 municipios no certificados del Departamento de Santander
Fuente de Financiación : TRANSFERENCIAS MEN - UAPA LEY 1450 DEL 2011 JU Y JR (ALIMENTACION ESCOLAR) PAE REC BCE
Acto Administrativo : DECRETO 0243 DEL 15 DE MAYO DE 2026
Valor Rubro : \$ 1,145,650,068.56

Cód. Proyecto Inversión : 2026004680013
Meta : 249591 \$ 1,145,650,068.56 - 2
No BPIN : 2026004680013

Vigencia del Cdp : 153 días
Concepto del Cdp :

SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS Y RURALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. (VIGENCIA FUTURA ORDINARIA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA NO 22 DEL 30 DE JULIO DE 2026.) /* FIN */

Observaciones :


JORGE ERNESTO MERCHAN HERRERA
Director Técnico de Presupuesto

Registrado por : FIGUEREDO CASTRO YAHIR ABELARDO
Revisado por :

	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CD	CODIGO	AP-GF-RG-162
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACION	16/02/2026
		PAGINA	1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26002226
Expedido en Bucaramanga, en Julio 31 de 2026

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de \$1,393,703,162.93 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE.).

Vigencia : Vigencia 2026
Unidad Gestora : EDUCACION ADMON CENTRAL
Rubro presupuestal : 2.3.2.02.02.009.22.2201.2201028.60 Cód.interno: 265480
Detalle Rubro : Suministro de complementos alimentarios a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE en las instituciones educativas oficiales urbanas y rurales de los 82 municipios no certificados del Departamento de Santander
Fuente de Financiación : SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DOCE DOCEAVAS- BOLSA COMÚN PAE REC BCE
Acto Administrativo : DECRETO 0243 DEL 15 DE MAYO DE 2026
Valor Rubro : \$ 1,393,703,162.93

Cód. Proyecto Inversión : 2026004680013
Meta : 249591 \$ 1,393,703,162.93 - 2
No BPIN : 2026004680013

Vigencia del Cdp : 153 días
Concepto del Cdp :

SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS Y RURALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. (VIGENCIA FUTURA ORDINARIA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA NO 22 DEL 30 DE JULIO DE 2026.) /* FIN */

Observaciones :

JORGE ERNESTO MERCHAN HERRERA
Director Técnico de Presupuesto

Registrado por : FIGUEREDO CASTRO YAHIR ABELARDO
Revisado por :

	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CD		CODIGO	AP-GF-RG-162
			VERSION	2
			FECHA DE APROBACION	16/02/2026
			PAGINA	1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26002227
Expedido en Bucaramanga, en Julio 31 de 2026

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de \$1,655,938,000.00 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE.).

Vigencia : Vigencia 2026
Unidad Gestora : EDUCACION ADMON CENTRAL
Rubro presupuestal : 2.3.2.02.02.009.22.2201.2201028.60 Cód.interno: 265483
Detalle Rubro : Suministro de complementos alimentarios a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE en las instituciones educativas oficiales urbanas y rurales de los 82 municipios no certificados del Departamento de Santander
Fuente de Financiación : PGN-NACION-INVERSION (TRANSFERENCIAS UAPA)
Acto Administrativo : DECRETO 0248 DEL 19 DE MAYO DE 2026
Valor Rubro : \$ 1,655,938,000.00

Cód. Proyecto Inversión : 2026004680013
Meta : 249591 \$ 1,655,938,000.00 - 2
No BPIN : 2026004680013

Vigencia del Cdp : 153 días
Concepto del Cdp :

SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS Y RURALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. (VIGENCIA FUTURA ORDINARIA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA NO 22 DEL 30 DE JULIO DE 2026.) /* FIN */

Observaciones :

JORGE ERNESTO MERCHAN HERRERA
Director Técnico de Presupuesto

Registrado por : FIGUEREDO CASTRO YAHIR ABELARDO
Revisado por :

	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CD		CODIGO	AP-GF-RG-162
			VERSION	2
			FECHA DE APROBACION	16/02/2026
			PAGINA	1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26002228
Expedido en Bucaramanga, en Julio 31 de 2026

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de \$4,620,062,841.60 (CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE.).

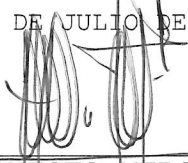
Vigencia : Vigencia 2026
Unidad Gestora : EDUCACION ADMON CENTRAL
Rubro presupuestal : 2.3.2.02.02.009.22.2201.2201028.60 Cód.interno: 265474
Detalle Rubro : Suministro de complementos alimentarios a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE en las instituciones educativas oficiales urbanas y rurales de los 82 municipios no certificados del Departamento de Santander
Fuente de Financiación : ALIMENTACION ESCOLAR - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PAE -BOLSA COMUN REC BCE
Acto Administrativo : DECRETO 0243 DEL 15 DE MAYO DE 2026
Valor Rubro : \$ 4,620,062,841.60

Cód. Proyecto Inversión : 2026004680013
Meta : 249591 \$ 4,620,062,841.60 - 2
No BPIN : 2026004680013

Vigencia del Cdp : 153 días
Concepto del Cdp :

SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS Y RURALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. (VIGENCIA FUTURA ORDINARIA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA NO 22 DEL 30 DE JULIO DE 2026.) /* FIN */

Observaciones :


JORGE ERNESTO MERCHAN HERRERA
Director Técnico de Presupuesto

Registrado por : FIGUEREDO CASTRO YAHIR ABELARDO
Revisado por :

7

	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CD	CODIGO	AP-GF-RG-162
		VERSION	2
		FECHA DE APROBACION	16/02/2026
		PAGINA	1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26002229
Expedido en Bucaramanga, en Julio 31 de 2026

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de \$5,316,953,520.00 (CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.).

Vigencia : Vigencia 2026
Unidad Gestora : EDUCACION ADMON CENTRAL
Rubro presupuestal : 2.3.2.02.02.009.22.2201.2201028.60 Cód.interno: 265473
Detalle Rubro : Suministro de complementos alimentarios a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE en las instituciones educativas oficiales urbanas y rurales de los 82 municipios no certificados del Departamento de Santander
Fuente de Financiación : SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR BOLSA COMÚN DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DOCE DOCEAVAS
Acto Administrativo : DECRETO 0243 DEL 15 DE MAYO DE 2026
Valor Rubro : \$ 5,316,953,520.00

Cód. Proyecto Inversión : 2026004680013
Meta : 249591 \$ 5,316,953,520.00 - 2
No BPIN : 2026004680013

Vigencia del Cdp : 153 días
Concepto del Cdp :

SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS Y RURALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. (VIGENCIA FUTURA ORDINARIA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA NO 22 DEL 30 DE JULIO DE 2026.) /* FIN */

Observaciones :

JORGE ERNESTO MERCHAN HERRERA
Director Técnico de Presupuesto

Registrado por : FIGUEREDO CASTRO YAHIR ABELARDO
Revisado por :

Certificación No. 456

ORIGINAL 24 / 06 / 26

LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

En cumplimiento de los artículos 31, 32 y 136 de la Ley 2056 de 2020 y los artículos 1.2.1.2.1, 1.2.1.2.2, 1.2.1.2.4 y 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020

CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO “ES TIEMPO DE SANTANDER” 2024-2027					
Nombre del Proyecto		SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS Y RURALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER			
Número BPIN		2026004680013			
EJE ESTRATEGICO DEL PDD		EJE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL			
SECTOR CATALOGO DNP		EDUCACION (22)			
SECTOR Y CÓDIGO DEL PDD		ES TIEMPO DE LA EDUCACIÓN (22)			
META DE RESULTADO Indicador de resultado:		- Disminuir en un 0,2% la tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media (desde transición hasta once) - Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media (desde transición hasta once)			
NOMBRE Y CÓDIGO DEL PROGRAMA DEL PDD		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA (2201)			
NOMBRE Y CODIGO DEL PROGRAMA CATALOGO DNP		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA (2201)			
NOMBRE Y CODIGO DEL SUBPROGRAMA CATALOGO DNP		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION (0700)			
META DE PRODUCTO DEL PDD Indicador de producto y código del PDD		- Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar PAE que aporten a la seguridad alimentaria de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes – NNAJ matriculados en las instituciones educativas rurales y no rurales de los municipios no certificados del Departamento de Santander, caracterizados en el SIMAT. (2201028) - Numero Beneficiarios de la alimentación escolar (220102801)			
Valor Total del Proyecto		\$ 126.366.365.408.00			
Valor Total de la Vigencia		\$ 53.042.113.457.00			
Valor Solicitado Oficina Gestora		Obra:	\$ 0.00		
		Interventoría:	\$ 2.505.006.232.00		
		Otros:	\$ 50.537.107.225.00		
		Total:	\$ 53.042.113.457.00		
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS					
Vigencia Actual		Vigencia Futura Ordinaria 2027		Vigencia Futura Ordinaria – BIENIO 2027 -2028 sgr	
Obra:	\$ 0.00	Obra:	\$ 0.00	Obra:	\$ 0.00
Interventoría:	\$ 2.505.006.232.00	Interventoría:	\$ 2.713.756.751.00	Interventoría:	\$ 0.00
Otros:	\$ 50.537.107.225.00	Otros:	\$ 40.610.495.200.00	Otros:	\$ 30.000.000.000.00
Total:	\$ 53.042.113.457.00	Total:	\$ 43.324.251.951.00	Total:	\$ 30.000.000.000.00
Fuente(s) de Financiación:		Rubro		Valor	
SGP alimentación ESCOLAR BOLSA común DE		2.3.2.02.02.009.22.2201.2201028.60		5.316.953.520,00	

24 / 06 / 2024
456 ORIGINAL

República de Colombia  Gobernación de Santander	CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR		CÓDIGO	ES-PE-RG-43
			VERSIÓN	2
			FECHA DE MODIFICACIÓN	20/11/2024
			PÁGINA	2 de 1
DEPARTAMENTO DE SANTANDER DOCE DOCEAVAS				
ALIMENTACION ESCOLAR - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PAE -BOLSA COMUN REC BCE			2.3.2.02.02.009.22.2201.2201028.60	4.620.062.841,60
TRANSFERENCIAS MEN - UAPA LEY 1450 DEL 2011 JU Y JR (ALIMENTACION ESCOLAR) PAE REC BCE			2.3.2.02.02.009.22.2201.2201028.60	1.145.650.068,56
SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DOCE DOCEAVAS- BOLSA Común PAE REC BCE			2.3.2.02.02.009.22.2201.2201028.60	1.393.703.162,93
REINTEGROS RENDIMIENTOS PROGRAMA PAE-2016 REC.BCE			2.3.2.02.02.009.22.2201.2201028.60	2.942.468,00
Alimentación ESCOLAR LEY 1450 DE 2011 (PAE REGULAR) REC BCE			2.3.2.02.02.009.22.2201.2201028.60	85.083,00
OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSION (ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011 PAE JORNADA UNICA) REC BCE			2.3.2.02.02.009.22.2201.2201028.60	73.869,00
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PAE REC BCE			2.3.2.02.02.009.22.2201.2201028.60	63.729,00
Superávit FISCAL ADICIONADOS Y NO EJECUTADOS Alimentación ESCOLAR REC BCE			2.3.2.02.02.009.22.2201.2201028.60	53.228,82
BOLSA COMUN DE LOS 82 MUNICIPIOS DEL DPTO DE SDER ALIMENTACION ESCOLAR REC BCE			2.3.2.02.02.009.22.2201.2201028.60	603,17
PGN-NACION-INVERSION (TRANSFERENCIAS UAPA)			2.3.2.02.02.009.22.2201.2201028.60	1.655.938.000,00
ICLD REC.BCE			2.3.2.02.02.009.22.2201.2201028.60	2.448.430.475,74
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL – DEPARTAMENTOS (BIENIO 2025-2026)			00AR220107002026004680013	26.458.156.400,00
ASIGNACIONES DIRECTAS (SGR) BIENIO 2025-2026			00AD220107002026004680013	10.000.000.007,18
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSION REGIONAL DEPARTAMENTOS 60% - SGR (BIENIO 2027 – 2028)			00AR220107002026004680013	12.669.247.938,49
ASIGNACIONES DIRECTAS (SGR) (BIENIO 2027 – 2028)			00AD220107002026004680013	17.330.752.061,51
ICLD – VIGENCIA 2027 VIGENCIA FUTURA			2.3.2.02.02.009.22.2201.2201028.60	9.198.936.951,00
PGN – NACIÓN – INVERSIÓN (Alimentación Escolar) VIGENCIA 2027 – \$ 34.125.315.000,00			2.3.2.02.02.009.22.2201.2201028.60	34.125.315.000,00

[Handwritten signature]

 República de Colombia Gobernación de Santander	CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR	CÓDIGO	ES-PE-RG-43
		VERSIÓN	2
		FECHA DE MODIFICACIÓN	20/11/2024
		PÁGINA	3 de 1

Solicitud realizada por: **YANETH KARINA ARAUJO MAESTRE**
Cargo: Secretaria de Educación

Nota: Los valores que se certifican para la vigencia futura BIENIO 2027-2028, Recursos Propios y PGN, se realizan conforme a carta de certificación firmada por el Señor Gobernador el día 20 mayo de 2026. **(Ver anexo)**

Se anexan los saldos presupuestales correspondientes a la vigencia 2026 y el Bienio 2025-2026 del Sistema general de Regalías (SGR).



DIEGO ARTURO TAMAYO SALCEDO
Secretario de Planeación



DIANA PAOLA PLATA MATEUS
Director de Proyectos y Regalías

Proyecto: Claudia Díaz Amado, CPS Dirección de Proyectos y Regalías 

Reviso y Aprobó: Enid Duarte, Profesional Grado 8, Dirección de Proyectos y Regalías 

	CERTIFICACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS	CÓDIGO	AP-GF-RG-79
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	2022-11-30
		PÁGINA	1 de 1

NÚMERO DE CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD VIGENCIAS FUTURAS: 000001-2026 FECHA 03/08/2026
DD-MMM-AÑO

CÓDIGO PROYECTO BANCO PROGRAMAS DE INVERSION / GASTOS: 2026-004680013 EJE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL - BPIN 2026004680013

RUBRO PRESUPUESTAL 2.3.2.02.02.009.22.2201.2201028.60

NOMBRE PROYECTO / GASTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS Y RURALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE GASTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS Y RURALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER (VIGENCIA FUTURA ORDINARIA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA No. 22 DEL 30 DE JULIO DE 2026).

CARACTERÍSTICAS VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

TIPO	DECLARADA DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA	FECHA DE ACTA DEL CODFIS DEPARTAMENTAL	ACTA CODFIS No. 16 JUNIO 25 DE 2026
VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS ☒	NO ☒		
VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONAL ☐	SI ☐	FECHA CONSEJO DE GOBIERNO	
		No. Y FECHA DE LA ORDENANZA DEPARTAMENTAL DE APROBACIÓN	
		ORDENANZA No. 22-2026 DEL 30 DE JULIO DE 2026	

CRONOGRAMA EJECUCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS

PESOS CORRIENTES		VIGENCIAS FUTURAS			
FUENTE	APROBACIÓN VIGENCIA ACTUAL 2026	2027			TOTAL
ICLD	0.00	9,198,936,951.00	0.00	0.00	9,198,936,951.00
TOTAL	0.00	9,198,936,951.00	0.00	0.00	9,198,936,951.00

Se Expide la presente a solicitud de la Secretaría de:
EDUCACION Dra. YANETH KARINA ARAUJO MAESTRE

JORGE ERNESTO MERCHAN HERRERA
DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

	CERTIFICACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS	CÓDIGO	AP-GF-RG-79
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	2022-11-30
		PÁGINA	1 de 1

NÚMERO DE CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD VIGENCIAS FUTURAS: 000002-2026 FECHA 03/08/2026 DD-MMM-AÑO

CÓDIGO PROYECTO BANCO PROGRAMAS DE INVERSIÓN / GASTOS: 2026-004680013 EJE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL - BPIN 2026004680013

RUBRO PRESUPUESTAL 2.3.2.02.02.009.22.2201.2201028.60

NOMBRE PROYECTO / GASTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS Y RURALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE GASTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS Y RURALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER (VIGENCIA FUTURA ORDINARIA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA No. 22 DEL 30 DE JULIO DE 2026).

CARACTERÍSTICAS VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

TIPO	DECLARADA DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA	FECHA DE ACTA DEL CODFIS DEPARTAMENTAL	ACTA CODFIS No. 16 JUNIO 25 DE 2026
VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS ☒	NO ☒		
VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONAL ☐	SI ☐	FECHA CONSEJO DE GOBIERNO	
		No. Y FECHA DE LA ORDENANZA DEPARTAMENTAL DE APROBACIÓN	
		ORDENANZA No. 22-2026 DEL 30 DE JULIO DE 2026	

CRONOGRAMA EJECUCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS

PESOS CORRIENTES		VIGENCIAS FUTURAS			
FUENTE	APROBACIÓN VIGENCIA ACTUAL 2026	2027			TOTAL
PGN-NACION-INVERSION (TRANSFERENCIAS UAPA)	1,655,938,000.00	34,125,315,000.00	0.00	0.00	35,781,253,000.00
TOTAL	1,655,938,000.00	34,125,315,000.00	0.00	0.00	35,781,253,000.00

Se Expide la presente a solicitud de la Secretaría de:
EDUCACION Dra. YANETH KARINA ARAUJO MAESTRE


JORGE ERNESTO MERCHAN HERRERA
DIRECTOR TÉCNICO DE PRESUPUESTO

 República de Colombia Gobernación de Santander	DECRETO	CÓDIGO	AP-GJ-RG-38
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	27/06/2024
		PÁGINA	1 de 5

DECRETO NUMERO =0295

19 JUN 2026

POR EL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO INDEPENDIENTE DE REGALIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL BIENIO 2025 - 2026

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades y legales, y en especial las que confiere la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, Decreto Nacional No. 1821 del 31 de diciembre de 2020 y Ley 2441 del 27 de diciembre de 2024

CONSIDERANDO

1. Que el Acto Legislativo 05 de 2011 constituyó el Sistema General de Regalías, y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, dictando disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.
2. Que mediante el Acto Legislativo 05 de 2019 se modificó el artículo 361 de la Constitución Política y se previó que la vigencia de este régimen estaría sujeta a la expedición de una Ley que ajuste el Sistema General de Regalías a las disposiciones allí previstas.
3. Que, en desarrollo de lo anterior, se expidió la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020 "por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", cuyo propósito es determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, uso eficiente y destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.
4. Que el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020 indica que: "Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR para realizar la gestión de la ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas, directamente desde la Cuenta Única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales".
5. Que el Departamento Nacional de Planeación emite el Decreto No. 1821 del 31 de diciembre de 2020 "por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías", en virtud del cual establece en su artículo 2.1.1.8.1. que las normas contenidas en el Capítulo 8 de este Decreto serán aplicables para las entidades territoriales que sean receptoras de Asignaciones Directas, ejecutoras de proyectos aprobados por la entidad o instancia competente, según corresponda y aquellas que perciban recursos de Administración del Sistema General de Regalías.
6. Que el artículo 2.1.1.8.2. del Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020 preceptúa que las entidades territoriales deberán crear un capítulo presupuestal independiente, en el que se incorporarán los recursos provenientes del Sistema General de Regalías, en el cual, el manejo presupuestal de estos recursos estará sujeto a las reglas presupuestales del Sistema contenidas en la Ley 2056 de 2020, en la ley bienal del presupuesto, en los decretos reglamentarios que para el efecto se expidan y en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. La vigencia de los ingresos y gastos incorporados en dicho capítulo será bienal, concordante con la vigencia del presupuesto del Sistema General de Regalías.
7. Que el artículo 2.1.1.8.3. del Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020 establece que "El presupuesto de las entidades territoriales a las cuales les aplica este capítulo presupuestal contendrá un capítulo independiente de regalías el cual debe incorporar los rubros a los que hace referencia el catálogo de clasificación presupuestal del Sistema General de Regalías expedido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público".
8. Que según el artículo 2.1.1.8.4. del Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020 regula la Ejecución del capítulo presupuestal independiente de regalías de las entidades territoriales en los siguientes términos: "En aplicación del artículo 160 de la Ley 2056 de 2020, las entidades territoriales beneficiarias de Asignaciones Directas, y recursos excedentes del FONPET y las entidades territoriales designadas como ejecutoras de un proyecto incorporarán al capítulo presupuestal independiente bienal que se encuentre

en ejecución, mediante decreto expedido por el alcalde o gobernador, el monto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados en la bienalidad del Sistema General de Regalías por la entidad o instancia competente, según corresponda. Igualmente, las entidades territoriales a quienes se les asignen recursos de Administración del Sistema General de Regalías incorporarán estos recursos al capítulo presupuestal independiente que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el alcalde o gobernador. Las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del Sistema General de Regalías del capítulo de regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales se harán por decreto del alcalde o gobernador y se soportarán, en lo pertinente, en decisiones previamente adoptadas por la entidad o instancia competente, según corresponda".

9. Que el Congreso de la República de Colombia expidió la Ley 2441 del 27 de diciembre de 2024 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1° de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026"

10 Que el Gobernador de Santander expide Decreto Departamental No. 0282 del 11 de junio de 2026, por el cual se aprueba el proyecto de Inversión denominado **"SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS Y RURALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, IDENTIFICADO CON BPIN 2026004680013.

11. Que el Gobernador de Santander Expide el Decreto Departamental No. 0291 del 17 de junio de 2026, por el cual se aprueba un ajuste a un proyecto de Inversión denominado **"SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS Y RURALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, IDENTIFICADO CON BPIN 2026004680013.

12. Que el artículo 4.4.2. del Acuerdo 07 del 26 de mayo de 2022, señaló, que las entidades o instancias responsables de la **aprobación** de los proyectos de inversión, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.2.11. del Decreto Único Reglamentario del SGR, deberán expedir el acto administrativo, según corresponda, en el que conste la decisión de aprobación.

13. Que el Secretario de Planeación Departamental mediante oficio con radicado Forest No 20260109883 del 18 de junio de 2026 solicitó la Incorporación de recursos del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, Bienio 2025-2026 aprobados mediante decreto No 282 del 11 de junio de 2026 y ajustado posteriormente mediante decreto 0291 del 17 de junio de 2026 por valor de: **TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 36.458.156.407,18)** cuyas fuentes corresponden a Asignación para la Inversión Regional 60% la suma de: **VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$ 26.458.156.400,00)** y Asignaciones Directas la suma de **DIEZ MIL MILLONES SIETE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS MCTE (\$10.000.000.007,18)**

14. Que el **ARTICULO PRIMERO** del Decreto Departamental No. 0282 del 11 de junio de 2026 establece: **PRIORIZAR Y APROBAR** el siguiente proyecto de inversión denominado **"SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS Y RURALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, IDENTIFICADO CON BPIN 2026004680013 y designar la entidad pública ejecutora, tal como se detalla a continuación:

CODIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2026004680013	SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS Y RURALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	ID 61 - EDUCACIÓN	FASE 3	\$126.366.365.408,00

ENTIDAD	FUENTE	BIENIO 2025-2026	BIENIO 2027-2028	VALOR TOTAL
		VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	
Departamento de Santander	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL 60%	\$ 26.458.156.407,18	\$ 12.669.247.938,49	\$39.127.404.345,67
Departamento de Santander	ASIGNACIONES DIRECTAS	\$10.000.000.000,00	\$17.330.752.061,51	\$27.330.752.061,51
COFINANCIACIÓN				
Departamento de Santander	RECURSOS PROPIOS	\$5.253.173.193,12	43.324.251.951,00	\$48.577.425.144,12
Departamento de Santander	SGP – EDUCACIÓN	\$11.330.783.856,70		\$11.330.783.856,70
VALOR TOTAL		\$53.042.113.457,00	\$73.324.251.951,00	\$126.336.365.408,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA					
Fuentes aprobadas	Tipo de Recurso	Vigencia Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2)
Departamento de Santander	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL 60%	2025-2026	\$ 26.458.156.407,18		2026
		2027-2028		\$ 12.669.247.938,49	2027
	ASIGNACIONES DIRECTAS	2025-2026	\$ 10.000.000.000,00		2026
		2027-2028		\$ 17.330.752.061,51	2027
Entidad pública designada ejecutora del proyecto e instancia encargada de contratar la interventoría,	DEPARTAMENTO DE SANTANDER		Valor Suministro	Recursos SGR \$ 63.953.150.175,18	2026-2027
				Otras fuentes \$ 57.194.452.249,82	2027
			Valor Interventoría	Recursos SGR \$2.505.006.232	2026-2027
				Otras fuentes \$ 2.713.756.751	2027
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 04 del 14 de octubre de 2021 - Acuerdo 07 del 26 de mayo de 2022.- Acuerdo 15 del 28 de octubre de 2025 - Acuerdo 16 del 28 de octubre de 2025 - Acuerdo Único del SGR				

15. Que el **ARTICULO PRIMERO** del Decreto Departamental No. 0291 del 17 de junio de 2026 establece: **APROBAR** el ajuste al proyecto de inversión denominado **“SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS Y RURALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**, Identificado con el BPIN **2026004680013** que consiste en el incremento del valor total del proyecto , tal como se detalla a continuación:

BPIN	SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS Y RURALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER				
ENTIDAD	Fuente de Financiación	VIGENCIA	Valor Inicial Aprobado	Cambio en el Valor	Valor Ajustado
Departamento de Santander	Asignación para la Inversión Regional 60%	2025-2026	\$ 26.458.156.407,18	(-) \$ 7,18	\$ 26.458.156.400,00
Departamento de Santander	Asignaciones Directas	2025-2026	\$10.000.000.000,00	(+) \$7,18	\$10.000.000.007,18
Departamento de Santander	Asignación para la Inversión Regional 60%	2027-2028	\$ 12.669.247.938,49	\$0,00	\$ 12.669.247.938,49
Departamento de Santander	Asignaciones Directas	2027-2028	\$17.330.752.061,51	\$0,00	\$17.330.752.061,51
Departamento de Santander	Recursos Propios	2026	\$5.253.173.193,12	\$0,00	\$5.253.173.193,12
Departamento de Santander	Recursos Propios	2027	43.324.251.951,00	\$0,00	43.324.251.951,00
Departamento de Santander	SGP Educación	2026	\$11.330.783.856,70	\$0,00	\$11.330.783.856,70
TOTAL			\$126.336.365.408,00	\$0,00 Nota No altera el Valor inicialmente aprobado	\$126.336.365.408,00
ACUERDO DE REQUISITOS CON QUE SE		De conformidad con el acuerdo 07 de 2022 en lo que respecta al trámite de			

CODIGO	DENOMINACION	FUENTE DE RECURSOS	VALOR
	ALIMENTARIOS A LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS Y RURALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	DIRECTAS (20% DEL SGR)	
00AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS		-
00AR22	SECTOR EDUCACIÓN		
00AR2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO EN LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		
00AR22010700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN		
00AR220107002026004680013	SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS Y RURALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60%	26.458.156.400,00

TOTAL INCORPORACION GASTOS	36.458.156.407,18
----------------------------	-------------------

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.
Dado en Bucaramanga, a los


MG (R) JUVENAL DIAZ MATEUS
Gobernador del Departamento de Santander

19 JUN 2026

- Revisó Aspectos

De Orden Jurídico :
- RUTH BIBIANA MANRIQUE ANAYA

Jefe Oficina jurídica del Departamento
- Aprobó:
- YANETH PATRICIA BETANCOURT ANAYA

Secretaria de Hacienda (E)
- Aprobó:
- JORGE ERNESTO MERCHAN HERRERA

Director Técnico de Presupuesto
- Revisó Aspectos

De Orden Jurídico:
- ANGIE YULIETT GARCIA SOLANO

CPS Dirección de Presupuesto
- Revisó Aspectos

De Orden Presupuestal:
- ADELINA ARENAS REMOLINA

Auxiliar Administrativo
- Elaboro:
- NYDIA MORENO CAMELO

Profesional Universitario